

**RESOLUCIÓN 05266-2-26-0483**

**(14 de Septiembre de 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA DESISTIMIENTO VOLUNTARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA**

La Curadora Urbana Segunda de Envigado, según decreto de nombramiento 0000401 del 31 de julio de 2023, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, la ley 1437 de 2011, resolución 1025 de 2021 y demás normas complementarias, atendiendo los siguientes,

**HECHOS**

1. Mediante radicado 05266-2-25-0065, de viernes 28 de febrero de 2025, se presentó solicitud de Licencia de construcción en modalidad de Obra nueva, Licencia de construcción en modalidad de Demolición, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-172046, y cédula catastral No 10250010003700000000, ubicado en Cl 36 Sur Cr 43A 37; cuya titularidad de dominio y/o posesión corresponde a las empresa Yoyotours SAS identificado con NIT N° 901224692. y 11G Ingenieria SAS, identificado con NIT N° 901493120.
2. El despacho adelantó el trámite hasta la etapa acta de observaciones y liquidación de las obligaciones urbanísticas, surtida el 02 de mayo de 2025. Posteriormente, el trámite fue suspendido el 18 de junio de 2025.
3. Mediante VU-26-1708 el 23-06-2026 interesado presentó desistimiento voluntario.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

El decreto 1077 de 2015 establece en su artículo 2.2.6.1.2.3.4 que "el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cuál se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada." En el caso presente no se ha resuelto en forma definitiva sobre la solicitud.

El solicitante manifiesta su desistimiento voluntario de la solicitud.

En consideración a lo expuesto, la Curadora Urbana Segunda de Envigado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de desistimiento voluntario de solicitud para Licencia de construcción en modalidad de Obra nueva, Licencia de construcción en modalidad de Demolición, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-172046, y cédula catastral No 10250010003700000000, ubicado en Cl 36 Sur Cr 43A 37; cuya titularidad de dominio y/o posesión corresponde a las empresa Yoyotours SAS identificado con NIT N° 901224692. y 11G Ingenieria SAS, identificado con NIT N° 901493120.

**SEGUNDO:** Contra la presente resolución no proceden recursos. Devuélvase los documentos del caso.



Número: 05266-2-26-0483

Fecha: 14-09-2026

Versión: 2.0

Página 2 de 2

---

**ADRIANA TAMAYO ACEVEDO**  
**Curadora Urbana Segunda de Envigado**

**NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCIÓN No. 05266-2-26-0483**

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, se notifica el contenido de la presente resolución a Yoyotours SAS, 11G Ingeniería SAS ó a través de su apoderado.

Se entrega copia íntegra, autentica y gratuita de la referida resolución al notificado.

El notificado: \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Se deja constancia que al momento de la notificación, se informó que contra la presente resolución no proceden recursos.

El notificador: \_\_\_\_\_